

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/JVP



APRUEBA MODIFICACIONES QUE INDICA
A LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°S
1073/13 Y 1445/13, AMBAS DE CONICYT
REFERIDAS AL CONCURSO DE
PROYECTOS FONDECYT DE INICIACIÓN
EN INVESTIGACIÓN 2013.

RES. EX: N° 1615

SANTIAGO, 23 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; DFL N°33/81 y D.S. N° 834/82, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°2839 de 16 de mayo de 2011 de CONICYT; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, N° 20.641; y Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°1073 de 09 de abril de 2013 de CONICYT, que aprobó las Bases del Concurso de Proyectos FONDECYT de Iniciación en Investigación 2013.
- b. La Resolución Exenta N° 1445, de 10 de mayo de 2013, de CONICYT, que aprobó la modificación de la fecha de cierre de las postulaciones a través del sistema en línea del concurso de Proyectos FONDECYT de Iniciación en Investigación 2013.
- c. El Memorándum N° 4222/2013, de FONDECYT, por medio del cual se solicita la dictación de una resolución que modifique la fecha de cierre de las postulaciones al concurso precitado, en razón de las dificultades que presenta el sistema de postulación. El citado Memorándum, solicita, además, la incorporación de una alternativa para el envío de las postulaciones, consistente en el envío del formulario respectivo en formato PDF a las instituciones patrocinantes, quienes para otorgar su patrocinio, podrán ingresar las propuestas en un sitio habilitado por CONICYT para los representantes institucionales.
- d. La aprobación que se presta a lo solicitado, de acuerdo a las facultades contempladas en la Resolución Exenta N°2839 de 16 de mayo de 2011, de CONICYT.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las modificaciones que se indican a continuación, en el marco del Concurso de Proyectos FONDECYT de Iniciación en Investigación 2013, cuyas bases concursales fueron aprobadas por Resolución Exenta N°1073 de 09 de abril de 2013 de CONICYT, modificadas por medio de la Resolución Exenta N° 1445, de 2013 en el siguiente sentido:

1.1. Donde dice:

"10.4. Fechas de cierre de postulaciones a través del sistema en línea:

- a) Postulantes: **hasta el 23 de mayo de 2013 a las 16:00 horas** (hora chilena continental).
- b) Instituciones Patrocinantes: **hasta el 31 de mayo de 2013 a las 16:00 horas** (hora chilena continental)."

Debe decir:

"10.4. Fechas de cierre de postulaciones a través del sistema en línea:

- a) Sistema de postulación en línea: **hasta el 29 de mayo de 2013 a las 16:00 hrs.** (hora chilena continental).

Formulario versión PDF: **se sugiere a las Instituciones Patrocinantes recepcionar las propuestas hasta el 3 de junio de 2013**, por la vía que éstas definan.

- b) Instituciones Patrocinantes: Sistema de Postulación en línea: **hasta el 5 de junio de 2013 a las 16:00 hrs.** (hora chilena continental).

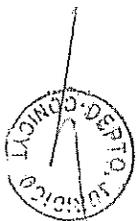
Formulario versión PDF: **hasta el 10 de junio de 2013 a las 16:00 hrs.** (hora chilena continental) en sitio por habilitar."

1.2 AGRÉGUESE al numeral 10.3 de las bases concursales, la siguiente mención:

"La postulación podrá también efectuarse en formato PDF no protegido en la forma indicada en el sitio Web <http://www.conicyt.cl/fondecyt/>. Además, será posible enviar los siguientes documentos a través de la postulación en línea o al correo electrónico postulación.fondecyt@conicyt.cl: Grado de doctor o certificado de postítulo del área de la salud, Certificaciones/Autorizaciones, cartas de recomendación y certificados de INACH, cuando corresponda."

- 2. PUBLÍQUESE el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación del texto concursal.
- 3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 1073 y 1445, ambas de 2013, de CONICYT.
- 4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa FONDECYT, a Fiscalía, al Departamento de Administración y Finanzas y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA ELENA BOISIER PONS
Directora Programa FONDECYT

RESANEXOS:

- I. Memorando N°4222/2013 del Programa FONDECYT.

TRAMITACIÓN

- I. FONDECYT
- II. Oficina de Partes.